E costumbre dela ciudad de Jaca
que cada vn cauallero de seruicio de
Diez mill sueldos de sueldo y dende arriba
y bien assi la dicha ciudad a acos-
tumbrado de tener vn alferez
real del qual se ha acostumbrado
de hazer mencion en todos los
priuilegios que se dan por parte
de la dicha ciudad

x Albaro de mur.

x Pº munoz

x Pero de Vayo

x Ella de Francia de mur.

x Jº melgarez.

x Ella de marin procurador de dicha ciudad

x Pedro de Vesteay mintas como
bartholome de ortega vezino de
dicha ciudad por si y en nombre de
los demas vezinos y habitadores de
la dicha ciudad de Jaca y en nombre
y como procurador que es de dicho
concejo segun parece por el poder
que presento ante mi escriuano
de suso escripto de que yo el dicho
escriuano doy fe

x El señor albaro de mur y mi nombre
alf. de melgarez por ante mi

x El señor Pº munoz mi nombre ab al
tasar en mateo ante mi
como por priuilegio de dicha ciudad
de ortega que hera inhibido de dicha
dia

x El señor Jº de Vayo mi nombre y de
melgarez como por priuilegio de di-
cha ciudad se me atribuye
como conviene

x El señor Francia de mur mi nombre
y de melgarez como dicho es de
salario como siempre